Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-01409-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Frente a la renuncia del poder presentada por el apoderado del señor NÉSTOR ANABITARTE PUY, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. MANUEL JOYA GUTIERREZ al poder que le fuera conferido.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que allegó la comunicación remitida al poderdante, como consta en los archivos adjuntos.

Se reconoce al Dr. DANIEL ESTEBAN BUSTOS GUTIERREZ como apoderado (a) judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante bajo el radicado 22.2.

Téngase por agregado las manifestaciones presentadas por el demandante, bajo el radicado 21.1, en virtud de lo anterior, se le solicita al apoderado reconocido, para que informen el Laboratorio donde ha de realizarse la respectiva prueba, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto anterior.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0180

HOY: 23 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP